

Testigo de honor:

Secretaría de Desarrollo Social

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Proyecto de plataforma de información sobre la institucionalización de la política social

Periodo del Programa País: 2009-2012	Total Presupuesto Requerido
Key Result Area	Recursos Asignados: US\$66,591.76
(Plan Estratégico del PNUD 2008-11): Fortalecimiento de la responsabilidad y la transparencia de las instituciones públicas	
Código del Proyecto (Atlas Award ID):	
Fecha de Inicio: Mayo 2009	
Fecha de conclusión: 31/12/2009	
Fecha del PAC: 11/02/09	

Firmas:

Fecha:

Nombre y Título:

Aprobado por:

Transparencia Mexicana
Asociado en la Implementación

Sr. Eduardo Bohórquez
Director Ejecutivo

Gobierno de México
Dirección General de Cooperación
Técnica y Científica
Secretaría de Relaciones Exteriores

Dr. Máximo Romero
Director General

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)

12/06/09

Sr. Magdy Martínez- Solimán
Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Proyecto de plataforma de información sobre la institucionalización de la política social

<p>Periodo del Programa País: 2009-2012</p> <p>Key Result Area</p> <p>(Plan Estratégico del PNUD 2008-11): Fortalecimiento de la responsabilidad y la transparencia de las instituciones públicas</p> <p>Código del Proyecto (Atlas Award ID):</p> <p>Fecha de Inicio: Mayo 2009</p> <p>Fecha de conclusión: 31/12/2009</p> <p>Fecha del PAC: 11/02/09</p>	<p>Total Presupuesto Requerido</p> <p>Recursos Asignados: \$889,000 pesos</p>
--	---

Firmas:

Fecha:

Nombre y Título:

Aprobado por:

Transparencia Mexicana

Asociado en la Implementación

Sr. Eduardo Bohórquez
Director Ejecutivo

Gobierno de México

Dirección General de Cooperación
Técnica y Científica

Secretaría de Relaciones Exteriores

Dr. Máximo Romero
Director General

Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)

Sr. Magdy Martínez- Solimán
Representante Residente

12/06/09

Nombre del Proyecto:	Plataforma de información sobre la institucionalización de la política social
Resultado UNDAF:	Resultado 5. Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática: marcos normativos, institucionales y de políticas públicas creados y/o fortalecidos para una mejor incorporación de las demandas sociales y ciudadanas y una gestión pública más eficiente y transparente en un contexto democrático.
Resultado del Programa de País:	Resultado 9: Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios Resultado 10: Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía
Producto(s) esperado(s):	Matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social con información de las autoridades encargadas de diseñar e implementar la política social a nivel estatal y federal.
Asociado en la Implementación:	Transparencia Mexicana

Breve Descripción

El presente proyecto tiene como objetivo principal contribuir a reforzar los criterios de protección de los programas sociales, a través de la creación de una plataforma de información pública, neutral e independiente que establezca una serie de atributos y criterios mínimos de institucionalidad de la política social, y que posteriormente funcione como una herramienta de monitoreo, análisis e investigación.

Para cumplir con este objetivo, el proyecto se propone llevar a cabo un programa de trabajo centrado en tres líneas de acción: (i) elaboración y procesamiento de estándares e indicadores mínimos; (ii) mecanismos de seguimiento público y abierto; y (iii) análisis y adaptación de resultados de la primera etapa en un reporte final. Al término del proyecto, se contará con una plataforma pública de información que incluya un marco de referencia, indicadores medibles, y una red interdisciplinaria de investigadores y miembros de la sociedad civil que colaboren en la construcción de estos atributos mínimos.

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En América Latina, las reglas e instituciones electorales son similares a las de los países democráticamente más maduros, pero sus sociedades son profundamente desiguales, persistiendo la pobreza como una condición que caracteriza a la región. Es por eso que construir y ampliar los derechos ciudadanos se ha convertido en una tarea fundamental en regímenes democráticos que coexisten con los retos de la pobreza y la desigualdad.

En este contexto, se ha observado una tendencia a destinar una importante proporción del presupuesto público a las políticas sociales, asignando la mayoría del gasto social por un lado a programas de combate a la pobreza, y por el otro, a mantener los servicios sociales que ya recibe parte de la población.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2005 el 47% de los mexicanos y mexicanas vivía por debajo de la línea de pobreza.¹ El 24.7% se encontraba en una situación de pobreza de capacidades² y el 17.4% de la población vivía en condiciones de pobreza alimentaria.³ Por otro lado, encontramos que México ocupó el lugar 53 en el Informe de Desarrollo Humano Mundial 2003, con un índice de .814, por debajo de Cuba y apenas por encima de países como Panamá y Trinidad y Tobago, ubicándose en los últimos lugares entre los países con índices de desarrollo humano altos.

Destinar más recursos para revertir tal situación se ha convertido en un asunto prioritario. Para ello, es fundamental asignar y ejercer los recursos públicos de la manera más eficiente, efectiva y con un enfoque de género, transparentando su utilización con el objetivo de potenciar los resultados e impactos positivos que los programas sociales y servicios públicos destinados al desarrollo social pueden tener en la población con mayores carencias.

En este contexto, es fundamental resaltar que en los últimos años, se han dado pasos importantes con el propósito de fortalecer la operación de los programas sociales federales. A partir de ellos se ha ido construyendo un andamiaje jurídico-institucional que constituye un avance en materia de transparencia y rendición de cuentas de los mismos, así como acciones institucionales de protección en los distintos ámbitos de gobierno, particularmente el federal. Es importante reconocer que en el diseño de algunos programas sociales se ha incorporado la perspectiva de género.

No sólo se ha avanzado en institucionalizar⁴ aspectos importantes de la política social y abrir espacios de participación cívica en la operación de los programas, sino también en el acceso a la información y la transparencia de estos. Programas de combate a la pobreza, de salud,

1 Esta línea se refiere a la pobreza moderada o "de patrimonio": proporción de personas cuyo ingreso per cápita a nivel hogar es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, definido así por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

2 Pobreza de capacidades: proporción de personas cuyo ingreso per cápita a nivel hogar es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación, definido así por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

3 Pobreza alimentaria: proporción de personas cuyo ingreso per cápita a nivel hogar es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación correspondientes a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria INEGI – CEPAL, definido así por el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

⁴ Al hablar de "institucionalidad" de programas sociales se suele incluir tres aspectos principales de toda institución. Primero, las pautas de conducta que son reguladas por medio de las instituciones y que se refieren a problemas perennes y esenciales a toda sociedad. Segundo, las instituciones suponen la regulación de la conducta de los individuos en una sociedad según pautas definidas, continuas y organizadas. En tercer lugar, estas pautas entrañan una ordenación y regulación normativa definida; es decir, la regulación es mantenida por medio de normas y de sanciones que están legitimadas por tales normas.

educación, alimentación y vivienda cuentan, en su mayoría, con marcos normativos obligatorios y partidas presupuestarias predefinidas.

Es en este contexto que la Secretaría de Desarrollo Social solicitó en noviembre de 2005 al PNUD el "Proyecto de protección de programas sociales federales en el contexto electoral de 2006", cuyo objetivo fue generar propuestas para evitar el uso ilegítimo de los recursos destinados a los programas y sensibilizar a la población sobre la importancia de la vigilancia y monitoreo de dichos recursos.

A lo largo de 16 meses, dicho proyecto realizó:

- Un informe diagnóstico, con el propósito de identificar las áreas programáticas vulnerables de los principales programas sociales del gobierno federal, a partir del cual se realizaron una serie de propuestas encaminadas a minimizar el uso proselitista de los mismos.
- Una "Encuesta Nacional sobre la Protección de los Programas Sociales" (ENAPP 2006), como un instrumento de medición que permitió identificar el grado de conocimiento de beneficiarios y no beneficiarios sobre los programas sociales, sus objetivos y mecanismos de vigilancia y participación.
- Una publicación de Buenas Prácticas en la Protección de Programas Sociales (2007), en la que se documentaron diversas acciones que, tanto a nivel gubernamental como desde la sociedad civil organizada, se llevaron a cabo con el propósito de reducir las posibilidades de manipulación de los programas sociales.
- Un conjunto de documentos temáticos sobre transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y contraloría social, normatividad y políticas de protección de programas sociales, procuración de justicia, educación cívica y fiscalización y rendición de cuentas, así como trabajos analíticos derivados de la ENAPP 2006.

Todos estos productos, que se presentaron en abril 2007 en un seminario internacional sobre *Protección de Programas Sociales y Construcción de Ciudadanía*, dan cuenta de los logros alcanzados en México en materia de protección de los programas sociales, al mismo tiempo que definen una agenda de trabajo encaminada al fortalecimiento del andamiaje institucional de los programas para incrementar su transparencia y asegurar que los recursos lleguen a la población objetivo sin filtraciones ni condicionamientos ajenos a los objetivos mismos de los programas y aquello que establece su normatividad.

Del aprendizaje acumulado a través del proyecto de *Protección de Programas Sociales Federales en el contexto de las Elecciones de julio de 2006*, se pueden identificar los siguientes temas:

- ✓ El marco institucional existente constituye un punto de partida sin el cual no se podrían dar muchas de las acciones que han demostrado ser eficaces para proteger a los programas sociales. Al mismo tiempo, se considera que algunas de esas acciones podrían institucionalizarse si se incorporaran a la legislación o a las reglas de operación como acciones obligatorias de los programas sociales.
- ✓ La complejidad que supone la protección de programas en que intervienen diferentes actores implica, necesariamente, el concurso de todos los órdenes de gobierno, independientemente de que los programas sean federales, estatales o municipales. Una protección adecuada, eficaz y permanente de los recursos públicos destinados a programas sociales supone, incluso, promover valores éticos, profesionalizar a los servidores públicos y fortalecer una conciencia de derechos y participación ciudadana que no se limite a los contextos electorales.
- ✓ Se reconoce igualmente la necesidad de desarrollar esquemas de capacitación y de generación de incentivos para comprometer más a los funcionarios públicos, ya sean del orden federal en las entidades, del orden estatal o municipal, para instrumentar medidas de protección de programas sociales de forma integral. No basta con cumplir con la normatividad, sino con el espíritu de esas medidas. Para su correcta instrumentación, el

liderazgo que ejercen los funcionarios públicos responsables de la operación de los programas sociales es el factor determinante.

- ✓ La evidencia empírica indica que es en el ámbito local donde la protección de los programas sociales se pone más a prueba. Los gobiernos estatales y municipales podrían contribuir de diversas formas al desarrollo de una política intergubernamental de protección de los programas, que aún no existe en el país. Se considera importante que, a partir de instancias como la Comisión Nacional de Desarrollo Social, se logre proteger de manera eficaz los programas federales que operan en el ámbito estatal y municipal.
- ✓ Si bien muchos de los programas sociales contemplan instancias y mecanismos para quejas y denuncias, la ciudadanía no siempre entiende, confía o utiliza los recursos a su alcance. Más allá de la existencia formal de este tipo de instancias y mecanismos, no hay un seguimiento transparente y efectivo del trámite, lo que lleva a resultados intangibles. Ello repercute como una más de las causas de la falta de una cultura ciudadana de la denuncia y el acceso a la información.
- ✓ Es de reconocer también la voluntad política para abrir espacios a la participación de organizaciones de la sociedad civil en la vigilancia y el monitoreo de los programas sociales. El aporte de las OSC como complemento y no en sustitución de la responsabilidad del gobierno en la protección de los programas sociales es fundamental, pero aún insuficiente. El fortalecimiento de instancias de participación ciudadana y la definición de mecanismos de retroalimentación de resultados obtenidos, así como el desarrollo de capacidades de las OSC, podrían permitir su expansión de forma tal que cubran una mayor parte del territorio nacional y un número mayor de programas sociales. Este tipo de acciones permitirían además reforzar la relación gobierno-sociedad civil en el ámbito de la política social.

II. ESTRATEGIAS

Atendiendo a los resultados obtenidos, se ha logrado detectar la necesidad de propiciar que tanto el gobierno federal como los estatales hagan un esfuerzo de recopilación y catalogación de toda aquella política pública enmarcada en el ámbito de la política social. Para esto se requiere de un conjunto de indicadores y estándares mínimos que permitan evaluar la solidez e institucionalidad de los programas sociales con vistas a fortalecer los derechos de los titulares de programas sociales, y que la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran ciertos grupos no se traduzca en un estado de indefensión frente a quienes, con fines de rentabilidad política, pretendan valerse del recurso público para obtener ganancias ilegales o ilegítimas.

Objetivo General:

Contribuir a reforzar los criterios de protección de los programas sociales, a través de la creación de una plataforma de información pública, neutral e independiente que establezca una serie de atributos y criterios mínimos de institucionalidad de la política social, y que posteriormente funcione como una herramienta de monitoreo, análisis e investigación.

Para cumplir con estos objetivos, el proyecto se propone llevar a cabo un programa de trabajo centrado en tres líneas de acción:

1. Elaboración y procesamiento de una matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.
2. Creación de mecanismos públicos y abiertos para el monitoreo de los cambios en los estándares mínimos de institucionalidad.
3. Análisis y adaptación de resultados en un reporte final.

1. Elaboración y procesamiento de una matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.

El resultado esperado en esta primera línea de acción es crear, por medio del consenso entre especialistas en materia de política social y organizaciones de la sociedad civil con interés en el tema, una batería de indicadores que permita establecer los niveles de institucionalidad tanto de los programas sociales como de los servicios públicos enfocados al desarrollo social (salud y educación) a nivel federal y estatal.

En una segunda etapa se llevará a cabo un ejercicio en el que las autoridades, a través de una batería de indicadores de institucionalidad, determinen las características y la composición de su política social

1.1 Actividades

- Identificación de actores que pueden contribuir en la construcción de los indicadores básicos.
- Creación de la batería de indicadores.
- Envío y recepción de la herramienta a especialistas y organizaciones.
- Definición final de batería de indicadores.
- Identificación de actores implementadores de política social a nivel federal y estatal.
- Envío y llenado de matriz por parte de autoridades federales y estatales.
- Procesamiento de la información obtenida por las autoridades.

1.2 Producto

- Matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.

2. Creación de mecanismos públicos y abiertos para el monitoreo de los cambios en los estándares mínimos de institucionalidad.

La segunda línea acción busca como resultado hacer pública la información que cada estado y la federación tienen acerca de sus programas sociales y servicios públicos destinados al desarrollo social, así como incidir y propiciar que las autoridades realicen esfuerzos encaminados a proveer o reforzar de atributos institucionales básicos de estos.

Lo anterior permitirá también obtener una herramienta de monitoreo para los cambios institucionales en los programas sociales y servicios públicos así como para identificar fortalezas y debilidades de programas recién creados.

2.1 Actividades

- Reporte público acerca de la matriz de indicadores.
- Creación de la herramienta que permita dar seguimiento a los programas y a las instituciones implementadoras en función de los cambios en el cumplimiento de los estándares mínimos.

2.2 Productos

- Reporte público parcial que incluya listas de categorías por niveles de cumplimiento de estándares de institucionalidad.
- Herramienta de seguimiento de estándares.
- Base de datos de especialistas y organizaciones que trabajan en el tema.
- Conformación de una red interdisciplinaria de investigadores y miembros de la sociedad civil que colaboren en la construcción de indicadores y estándares mínimos de institucionalidad de la política social.

3. Análisis y adaptación de los resultados a un reporte final.

La tercera línea acción se dirige a desarrollar una serie de recomendaciones derivadas de la información de la matriz y de los resultados obtenidos para fortalecer la institucionalidad de los programas sociales y los servicios públicos destinados al desarrollo social. Se contará con un reporte final en el que se integre toda la información obtenida a partir de la batería de indicadores enviadas a las autoridades y de la aplicación de la herramienta de monitoreo

3.1 Actividades

- Adaptación de información después de publicación de primeros resultados.
- Creación de reporte final que agregue las modificaciones realizadas a la matriz después del reporte parcial.

3.2 Productos

- Reporte con información básica acerca de los niveles de institucionalidad de programas sociales y servicios públicos enfocados al desarrollo social en México.
- Conjunto de documentos de trabajo que utilicen los indicadores generados en el proyecto para relacionar calidad de programas sociales con niveles de institucionalidad de los mismos. Recomendaciones para fortalecer la institucionalidad de los programas sociales y los servicios públicos enfocados al desarrollo social.
- Guía metodológica para crear indicadores de institucionalidad de programas sociales y los servicios públicos enfocados al desarrollo social.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultados de CPAP : Resultado 9: Se ha incrementado la calidad de las instituciones democráticas y de sus servicios Resultado 10: Fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía</p>					
<p>Indicadores, línea de base, y metas de resultados de CPAP : Indicador:</p>					
<p>Resultados clave de área de 2008-11 Plan Estratégico: Fortalecimiento de la responsabilidad y la transparencia de las instituciones públicas</p>					
<p>Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Proyecto de plataforma de información para la institucionalización de la política social</p>					
<p>1. Resultado: Elaboración y procesamiento de una matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.</p>	<p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actores identificados para contribuir en la construcción de los indicadores básicos. Porcentaje de batería de indicadores terminada. Número de contactos establecidos en la base de datos de autoridades locales. Número de respuesta de autoridades al envío de la herramienta. 	<p>Fuente de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> Notas y minutas de las reuniones internas del equipo y del equipo con los especialistas y las organizaciones. Base de datos de especialistas y organizaciones. Primer borrador con indicadores establecidos por el equipo y tras las consultas. 	<p>Línea de base</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualmente se cuenta con un avance básico en el desarrollo del marco conceptual y metodológico. Asimismo, ya se tiene alguna experiencia y otras referencias sobre indicadores usados en el proyecto realizado en 2006 y que pueden servir de insumo y línea basal de este rubro. 	<p>Meta anual</p> <ul style="list-style-type: none"> Constituir una base de datos que al menos contenga 15 especialistas y 15 organizaciones que trabajen el tema. Que 100% de la batería de indicadores se encuentre terminada. Que la base de datos de 	<p>Supuestos/riesgos</p> <p>El principal riesgo que subyace a este resultado es la accesibilidad que tengan las autoridades para proveer esta información y su disposición y habilidad para entregarla de manera completa y apegada a los formatos que se usarán para el proyecto. En este sentido, el trabajo de las organizaciones locales y los vínculos que se establezcan con funcionarios locales resultan</p>

<ul style="list-style-type: none"> Definición final de batería de indicadores. Identificación de actores implementadores de política social a nivel federal y estatal. Envío y llenado de matriz por parte de autoridades federales y estatales. Procesamiento de la información obtenida por las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de avance en el llenado de la matriz. 	<ul style="list-style-type: none"> Respuestas a envío del primer borrador de indicadores. Base de datos sobre autoridades implementadoras de política social a nivel federal y estatal. Respuestas de autoridades al set de indicadores. Borrador final de matriz. 	<ul style="list-style-type: none"> Los contactos realizados con las entidades debido a otros proyectos tanto de PNUD como de TM pueden servir como línea basal para comenzar la cooperación necesaria para la elaboración de la matriz. 	<p>autoridades locales contenga por lo menos un dato de contacto por entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Que se hayan recibido por lo menos 15 respuestas de autoridades locales con información suficiente para el llenado de la matriz. Un avance de 50% en el llenado de la matriz. 	<p>estratégicos para contar con dicha información con oportunidad.</p>
<p>Producto: ✓ Matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.</p>					
<p>2. Resultado: Creación de mecanismos públicos y abiertos para el monitoreo de los cambios en los estándares mínimos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de avance en el llenado de la matriz. Número de actualizaciones a los 	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de datos. Base de datos que da seguimiento de manera automática a los cambios generados 	<ul style="list-style-type: none"> Para esta etapa se cuenta con una línea basal de cero ya que al no contar con la matriz no se pueden realizar 	<ul style="list-style-type: none"> Un avance de 75% en el llenado de la matriz. Que al menos se hayan realizado tres 	<p>El principal riesgo durante esta etapa del proyecto es que a pesar de que la falta de respuesta debe ser considerada un</p>

<p>institucionalidad.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte público de resultados de la matriz de indicadores. • Creación de la herramienta que permita dar seguimiento a los programas y a las instituciones implementadoras en función de los cambios en el cumplimiento de los estándares mínimos. 	<p>cambios de datos entregados por las autoridades.</p>	<p>después de la publicación del reporte parcial.</p>	<p>avances en los indicadores correspondientes a este resultado.</p>	<p>modificaciones a la información entregada por las autoridades después del reporte público de la matriz de indicadores.</p>	<p>resultado en sí, esto puede generar un vacío de legitimidad para los resultados del proyecto.</p>
<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte parcial que incluya listas de categorías por niveles de cumplimiento de estándares de institucionalidad. ✓ Herramienta de seguimiento de estándares. 					
<p>3. Resultado: Niveles de incidencia del reporte final.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de documentos o materiales generados que hayan utilizado la batería de indicadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte final publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para esta etapa se cuenta con una línea basal de cero ya que al no contar con la matriz no se pueden realizar avances en los indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Que al menos cinco organizaciones de la red hayan utilizado los documentos generados por la batería de 	<p>Los riesgos de esta etapa estarán totalmente determinados por los resultados de las etapas previas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de información después de publicación de primeros resultados. • Creación de reporte final que agregue las modificaciones realizadas a la matriz después del reporte parcial. 	<p>en la creación del reporte final.</p>		<p>correspondientes a este resultado.</p>	<p>indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que 100% del reporte final y la matriz se encuentre realizado.
<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte con información básica acerca de los niveles de institucionalidad de la política social en México. ✓ Conjunto de documentos de trabajo que utilicen los indicadores generados en el proyecto para relacionar calidad de programas sociales con niveles de institucionalidad de los mismos. 				

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

Primer Año

Resultados de CPAP:							
Resultados 1:							
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
Matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.	<p>Crear, por medio del consenso entre especialistas en materia de política social y organizaciones de la sociedad civil con interés en el tema, una batería de indicadores que permita establecer los niveles de institucionalidad tanto de los programas sociales como de los servicios públicos enfocados al desarrollo social (salud y educación) a nivel federal y estatal.</p>	<p>Identificación de actores que pueden contribuir en la construcción de los indicadores básicos.</p> <p>Creación de la batería de indicadores.</p> <p>Envío y recepción de la herramienta a especialistas y organizaciones.</p> <p>Definición final de batería de indicadores.</p> <p>Identificación de actores implementadores de política social a nivel federal y estatal.</p> <p>Envío y llenado de matriz por parte de autoridades federales y estatales.</p> <p>Procesamiento de la información obtenida por las autoridades.</p>	X				<p>Consultores(as) del proyecto con apoyo de las consultas a especialistas y organizaciones</p>

Resultados 2:							
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
Reporte parcial que incluya listas de categorías por niveles de cumplimiento de estándares de institucionalidad.	Hacer pública la información que cada estado y la federación tienen acerca de sus programas sociales y servicios públicos, así como incidir y propiciar que las autoridades locales realicen esfuerzos encaminados a proveer o reforzar de atributos institucionales básicos de estos.	Por determinar		X			Consultores(as) del proyecto
Herramienta de seguimiento de estándares.	Obtener una herramienta de monitoreo para los cambios institucionales en los programas sociales y servicios públicos así como para identificar fortalezas y debilidades de programas sociales recién creados.	Por determinar		X			Consultores(as) del proyecto
Resultados 3:							
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
Reporte con información básica acerca de los niveles de institucionalidad de la política social en México.	Desarrollar una serie de recomendaciones derivadas de la información de la matriz y de los resultados obtenidos para fortalecer la institucionalidad de los programas sociales.	Por determinar		X			Consultores(as) del proyecto
Conjunto de documentos de trabajo que utilicen los indicadores generados en el proyecto para relacionar calidad de programas sociales con niveles de institucionalidad de los mismos.		Por determinar		X			Consultores(as) del proyecto

PROYECTO "INSTITUCIONALIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

2009

AÑO MES	FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					
	1- 2	5- 9	12- 16	19- 23	26- 30	2- 6	9- 13	16- 20	23- 27	30- 31	1- 3	6- 10	13- 17	20- 24	27- 30	1- 1	4- 8	11- 15	18- 23	25- 29	1- 5	8- 12	15- 19	22- 26	29- 30	
SEMANA DEL - AL:																										
LÍNEA / ACTIVIDAD ⁵																										
Elaboración y procesamiento de una matriz de estándares mínimos de institucionalidad de la política social.																										
Identificación de actores que pueden contribuir en la construcción de los indicadores básicos.																										
Creación de la batería de indicadores.																										
Envío y recepción de la herramienta a especialistas y organizaciones.																										
Definición final de batería de indicadores.																										
Identificación de actores implementadores de política social a nivel federal y estatal.																										
Envío y llenado de matriz por parte de autoridades federales y estatales.																										

⁵ Algunas de las actividades de febrero a abril fueron cubiertas por parte de Transparencia Mexicana previamente al arranque del proyecto y en acompañamiento del PNUD debido a los tiempos electorales y dentro de su trabajo pro bono.

V. ACUERDOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión para proyectos de implementación nacional del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.⁶

5.1 Implementación por parte de una ONG

Una ONG se define como una organización, grupo o institución sin fines de lucro que funciona independientemente de un gobierno y tiene objetivos humanitarios o de desarrollo. Si se designa a una ONG para implementar un proyecto del PNUD, la ONG debe tener la condición jurídica necesaria para funcionar según las leyes que rigen a las ONG en el país del programa. Para cada proyecto, el PNUD firma un Acuerdo de Cooperación de Proyectos estándar con la ONG designada, lo que funciona como acuerdo jurídico básico entre el PNUD y la ONG.

Cuando se designa a una ONG como Asociado en la Implementación de actividades del PNUD, después de haberse llevado a cabo la evaluación correspondiente (Microassessment) por parte de un despacho auditor, la responsabilidad de gestionar el proyecto en su totalidad, incluyendo el logro de los resultados del proyecto, corresponde a la ONG. Este arreglo resulta especialmente útil si una ONG puede proporcionar la mayor parte de los insumos para el proyecto o llevar a cabo las actividades del proyecto, y tiene la capacidad administrativa/contable necesaria para gestionar el proyecto y llevar el control de los gastos e informarlos.

La ventaja de este tipo de arreglo es que la ONG tiene el control total de las operaciones del proyecto y puede usar sus propios canales de suministro para contrataciones y adquisiciones, siempre y cuando el proceso cumpla con los requisitos estándar del PNUD y se base en el principio de buena relación precio-calidad. Las ONG ofrecen la oportunidad de reforzar el diálogo entre el gobierno y la comunidad de organizaciones de la sociedad civil.

La Oficina de País debe evaluar la capacidad de la ONG para llevar a cabo el proyecto. El Documento del Proyecto debe especificar las medidas excepcionales de apoyo que se requieren para que la ONG cumpla con los requisitos del PNUD para gestionar proyectos.

Normalmente, las partes usan un proceso competitivo para seleccionar una ONG para gestionar un proyecto. Ya que tal designación de una ONG (como Asociado en la Implementación) no es una medida de adquisición, el LPAC revisa la propuesta para designar la ONG y verifica su competitividad.

Por lo general, la ONG designada lleva a cabo directamente las actividades del proyecto; pero, si es necesario, también puede contratar a otras entidades, incluso otras ONG, para ejecutar actividades específicas. Esto se hace mediante un proceso competitivo según la descripción del arreglo de gestión del Documento del Proyecto revisado por el LPAC.

El procedimiento financiero más común en la Implementación por una ONG es aplicar la modalidad de Transferencias Directas de Efectivo (anticipos). La suma que puede recibir una ONG como IP está limitada por su capacidad de gestión, según lo evalúe el LPAC. La ONG recibe

⁶ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

los fondos mediante anticipos, según su capacidad de generación de informes financieros. En el Acuerdo de Cooperación de Proyectos debe señalarse la suma del primer anticipo que recibirá la ONG. Después de la primera cuota, a la ONG se le adelantarán la segunda cuota y las cuotas subsiguientes cada tres meses, luego de que el PNUD haya recibido y aceptado un informe financiero y otros documentos convenidos acerca de las actividades completadas que muestren una gestión y utilización satisfactorias de los recursos del PNUD.

Todos los proyectos gestionados por ONG deben auditarse periódicamente. La auditoria deberá ser llevada a cabo por auditores de la ONG o de una empresa auditora, que producirá un reporte y certificará un estado financiero. El proyecto puede ser auditado por los auditores del PNUD, y el PNUD tendrá el derecho de acceso a los archivos relevantes de la ONG. Donde una agencia de las Naciones Unidas participe en un proyecto administrado por la ONG como una agencia de implementación, los auditores del proyecto nombrados por la ONG deberían restringir el ámbito de la auditoria, declarando que la opinión de la auditoria no cubre gastos hechos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esta restricción también aplica a los gastos hechos por el PNUD.

Los procedimientos financieros para la ejecución por ONG son similares a los que se aplican para NIM.

Cabe mencionar que este proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad de Implementación por una Organización no Gubernamental (ONG) bajo el esquema de transferencia de efectivo mediante la cual se entregarán los recursos trimestralmente de acuerdo a la normativa establecida por el PNUD y de acuerdo a la plena satisfacción de los productos por parte del PNUD.

5.2 El Asociado en la Implementación

El Asociado en la Implementación del proyecto, será Transparencia Mexicana A.C. y cuenta con condición jurídica para funcionar, según las leyes mexicanas, como organización de la sociedad civil, por lo cual el proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM) por una ONG. El PNUD y el Asociado en la Implementación firmarán un Acuerdo Específico de Colaboración (Anexo I), lo que funciona como acuerdo jurídico básico entre el PNUD y Transparencia Mexicana.

El presente proyecto busca aprovechar las capacidades nacionales mediante la alianza con el Transparencia Mexicana que es una organización no gubernamental que enfrenta el problema de la corrupción desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que vayan más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México.

Los objetivos de Transparencia Mexicana son:

- Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad. Para ello, Transparencia Mexicana busca mejorar la comprensión de dicha cultura, así como los retos que una ética social supone. En este sentido, la discusión ética no trata sólo de la convicción interior, sino también de una nueva relación con la colectividad.
- Analizar e integrar propuestas en torno al aparato educativo y al sistema de valores. No todo puede estar normado. Es por ello que Transparencia Mexicana se interna en el terreno de la cultura cívica y los valores de los mexicanos. Entender los valores de transparencia y respeto a la legalidad que tanto el sistema educativo, como los medios y la familia transmiten, es una tarea esencial para producir una nueva cultura en contra de la corrupción.
- Establecer alianzas y redes de combate a la corrupción. Tanto en el ámbito internacional, a través de Transparency International, como en los distintos estados del país,

Transparencia Mexicana busca establecer coaliciones que promuevan políticas concretas para reducir los márgenes de corrupción. Del mismo modo, Transparencia Mexicana promueve la aparición de organismos regionales o locales, que compartan sus líneas generales de trabajo, y que encaren el problema de la corrupción desde otros niveles de gobierno y de la actividad empresarial.

- Mantener una vocación de servicio y asesoría. Los objetivos de Transparencia Mexicana incluyen la generalización de medidas exitosas para combatir la corrupción. Para ello, Transparencia Mexicana busca asesorar a los organismos involucrados en decisiones con riesgo de corrupción con información y acciones concretas que permitan reducirlo.
- Definir algunas de las acciones necesarias para fortalecer la constitucionalidad de la vida pública y privada en el país. Se trata de generalizar la defensa de la legalidad como una forma institucionalmente eficaz y económicamente rentable de participar en sociedad.
- Diseñar un sistema de estímulos en el combate a la corrupción. Más allá de la denuncia, Transparencia Mexicana busca señalar las actividades dañinas para la vida económica e institucional del país, pero también pronunciarse a favor de las acciones e instituciones que resulten exitosas en el enfrentamiento contra la corrupción. Transparencia Mexicana también enfatizará el trabajo de ciudadanos e instituciones que cumplen con sus funciones y resisten la corrupción.
- Recabar información y realizar estudios conducentes a mejorar el conocimiento sobre el problema de la corrupción y sus consecuencias. En este sentido guarda relevancia central el trabajo sobre las instituciones y marcos normativos, así como las reformas necesarias para estimular o fortalecer zonas de transparencia.

5.3 Funciones

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos *del PNUD*.
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Es la contraparte del gobierno que aportará los recursos para la gestión del proyecto. Sus principales responsabilidades son:

- Aportar los recursos establecidos en el Convenio y el Documento de Proyecto a más tardar treinta (30) días naturales después de la firma del presente Instrumento;
- Designar a un/a representante ante la Junta del Proyecto, responsable para dar seguimiento a la ejecución y supervisión de "EL PROYECTO";
- Verificar la aplicación de los recursos aportados a través de los informes proporcionados;

- Supervisar la ejecución de “EL PROYECTO”, a través de los mecanismos de decisión establecidos en el documento de proyecto.

Transparencia Mexicana como Asociado en la Implementación, es la institución responsable de apoyar a la Coordinación y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Participar en los espacios de reflexión, discusión y valoración de resultados sustantivos del proyecto.
- Participar en los consejos establecidos para este proyecto.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto.
- Aportar la infraestructura informática y de apoyo institucional para el proyecto.
- Administrar y entregar los recursos conforme a las bases establecidas por el presente documento.
- Contratar y supervisar a los consultores del proyecto.
- Entregar al PNUD y al donante informes de ejecución del Proyecto de acuerdo a la normatividad del PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar las gestiones administrativas y financieras ante el PNUD.
- Asignar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.
- Asignar al (a) representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Participar, particularmente la Oficina Nacional de Desarrollo Humano, en los espacios de reflexión, discusión y valoración de resultados sustantivos del proyecto.
- Participar en los consejos establecidos para este proyecto.
- Participar en las reuniones con los y las enlaces estatales, asociaciones municipales, comisiones estatales, organizaciones de la sociedad civil y cualquier reunión de interés del PNUD y relacionada con el proyecto.
- Asignar un/a Director de Programas responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Formar parte de la Junta de Proyecto.

- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al “Presupuesto y plan de trabajo”.

La Junta de Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- Director de Programas o representante del PNUD;
- Representante del Asociado en la Implementación;
- Coordinación del proyecto;
- Representante de los donantes;
- Representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su caso.
- Representantes de las personas beneficiarias del proyecto, en su caso.

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo;
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD;
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto;
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

Consejo técnico asesor. Se involucrará de manera directa a personal del PNUD y de Transparencia Mexicana para la creación de un Consejo técnico asesor que se reunirá frecuentemente a fin de asegurar la calidad de los productos y para la discusión de temas sensibles del proyecto. Asimismo, tendrá la posibilidad de recurrir a expertos en los rubros que toca el proyecto con miras a enriquecer los productos o el debate.

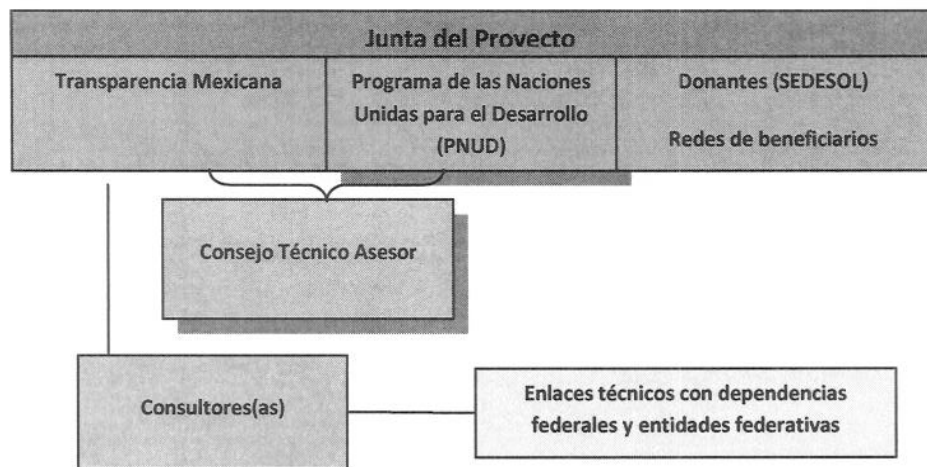
Este Consejo estará conformado por:

- Director de Programas de Gobernabilidad Democrática
- Asesora en Sociedad Civil
- Representante de la Oficina de Desarrollo Humano
- Algún representante del área de Administración del PNUD si es requerido.
- Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana
- Coordinadores de Programa de Transparencia Mexicana
- Expertos externos

Consultores del proyecto. Son las persona responsables de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Sus principales funciones serán:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante Transparencia Mexicana los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto.
- Informar a la Junta de Proyecto del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Fungir como secretarios técnicos de la Junta de Proyecto.

5.4 Estructura Organizativa del Proyecto



VI. ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de **8% (ocho por ciento)** sobre saldos ejercidos. Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social el monto total de **USD\$ 66,591.76 dólares**, mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado

hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al Asociado en la Implementación, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto. En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se generase un superávit, la Junta del proyecto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

6.1 Transferencia de efectivo al Asociado en la Implementación

De conformidad con la Resolución 56/201 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y el PMA (los organismos del Comité Ejecutivo del GNUD) han adoptado un marco operacional común para las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

Todas las transferencias de efectivo a la agencia de ejecución se basan en los planes de trabajo anuales acordados entre el Asociado en la Implementación y el PNUD.

Un organismo de las Naciones Unidas podrá realizar transferencias de efectivo por actividades incluidas en los planes de trabajo anuales utilizando las siguientes modalidades:

- (1) Transferencia directa de efectivo al Asociado en la Implementación:
 - (a) Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de efectivo), o
 - (b) Tras la finalización de las actividades (reembolso).
- (2) Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el agencia de ejecución sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado de la agencia de ejecución.
- (3) Pago directo a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por organismos de las Naciones Unidas en apoyo de actividades acordadas con el Asociado en la Implementación.

Se solicitarán y liberarán transferencias directas de efectivo para periodos de ejecución de programas que no excedan los tres meses. Se solicitarán y liberarán los reembolsos por gastos previamente autorizados trimestralmente o tras la finalización de las actividades. La Agencia de Gestión (PNUD) no estará obligada a reembolsar los gastos realizados por el Asociado en la Implementación que excedan las cantidades autorizadas.

Tras la finalización de una actividad, los saldos no utilizados serán reprogramados de común acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o reembolsados.

Las modalidades de transferencia de efectivo, las cantidades de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía, dependen de las conclusiones de un examen de la

capacidad de gestión de las finanzas del Asociado en la Implementación que no pertenece al Sistema de las Naciones Unidas. Un despacho competente, que fue seleccionado por el PNUD realizará dicha evaluación con la participación del Asociado en la Implementación.

Los resultados satisfactorios de dicha evaluación se anexarán una vez terminado y presentado el ejercicio ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las modalidades de transferencia de efectivo, los montos de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán reconsiderarse en el curso de la implementación del programa, sobre la base de las conclusiones de la vigilancia del programa, el seguimiento de los gastos y la presentación de informes sobre éstos, y las auditorías.

En el caso de transferencias directas de efectivo o de reembolso el PNUD notificará al Asociado en la Implementación la cantidad aprobada por la Junta de Proyecto y desembolsará los fondos de acuerdo al calendario aprobado en las sesiones de la Junta de Proyecto.

En el caso de pagos directos a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el Asociado en la Implementación sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionamiento designado de éste; o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en apoyo de actividades acordadas con el Asociado en la Implementación, el PNUD efectuará el pago de acuerdo al calendario aprobado en las sesiones de la Junta de Proyecto.

PNUD no tendrá responsabilidad directa en relación con los arreglos contractuales concertados entre el Asociado en la Implementación y un proveedor o tercera parte.

Después de la primera cuota, al Asociado en la Implementación se le adelantarán las siguientes cuotas cada tres meses, luego de que el PNUD haya recibido y aceptado un informe financiero y los documentos convenidos acerca de las actividades completadas que muestren una gestión y utilización satisfactorias de los recursos del PNUD.

6.2 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesaria para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas en caso de que no se utilice la modalidad de transferencia de efectivo.

3. Bajo la modalidad de transferencia de efectivo, la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos del Comité Directivo del proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

6.3 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido. El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

6.4 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, y pueden ser utilizados por Transparencia Mexicana, en lo que se refiere al **Proyecto de plataforma de información para la institucionalización de la política social**, siempre que este uso sea sin fines de lucro.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, de Transparencia Mexicana; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto. Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

6.5 Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación y la Institución Responsable, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta de Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla una reunión de arranque del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Asimismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se analizará la viabilidad de llevar a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

6.6 Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos que involucren personal contratado por el PNUD. De ser el caso, y en la medida de lo posible, se buscará contar con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del proyecto y para todo/as aquello/as que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Si en el marco del proyecto se requiriera la renta de espacios fuera de éstas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión

importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el “Registro de Asuntos/Problemas” debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por parte del PNUD con el apoyo de la coordinación del proyecto.
- El “Registro de Riesgos” definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por parte del PNUD con el apoyo de la coordinación del proyecto.
- El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un “**Reporte Trimestral de Avance del Proyecto**” será presentado por la coordinación del Proyecto a la Junta a través del Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas por parte del PNUD y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- El Proyecto no dispondrá de acceso externo al Sistema Atlas, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por la coordinación del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por la coordinación del Proyecto y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del “Reporte Anual del Proyecto” se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.”

Riesgos del Proyecto

El principal riesgo que subyace al resultado 1 es la accesibilidad que tengan las autoridades para proveer esta información y su disposición y habilidad para entregarla de manera completa y apegada a los formatos que se usarán para el proyecto. En este sentido, el trabajo de las

organizaciones locales y los vínculos que se establezcan con funcionarios locales resultan estratégicos para contar con dicha información con oportunidad.

El principal riesgo para el resultado 2 del proyecto es que a pesar de que la falta de respuesta debe ser considerada un resultado en sí mismo, esto puede repercutir en la representatividad de los resultados del proyecto.

Los riesgos del resultado 3 estarán determinados por los resultados de las etapas previas.

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades.	Coordinación del proyecto	Trimestres naturales	Última semana de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año	Previstos	
<i>Informe Anual</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades.	Coordinación del proyecto	Enero del año siguiente al reportado	Última semana de enero del año posterior		
<i>Auditoria</i>	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede	Coordinación del proyecto	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede			
<i>Evaluación</i>	Por el momento no se ha definido	Pendiente	Pendiente			
<i>Visita de Monitoreo</i>	El equipo del proyecto realizará diferentes visitas de monitoreo a las zonas de trabajo de los socios locales	Coordinación del proyecto	Vinculadas a las reuniones previstas para red	Pendientes		
<i>Reunión Anual</i>		Coordinación del proyecto	Diciembre 2009			

VIII. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

IX. ANEXOS

- **Análisis de Riesgos.**
- **Presupuesto.**

Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto: Proyecto de plataforma de información para la institucionalización de la política social		Award ID:			Fecha: Febrero 2009				
#	Descripción	Fecha	Tipo	Impacto & Probabilidad (1-3)	Contramidas / Mngt respuesta	Propietario	Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	El principal riesgo que subyace al resultado 1 es la accesibilidad que tengan las autoridades para proveer información y su disposición y habilidad para entregarla de manera completa y apegada a los formatos que se usarán para el proyecto.	03/02/09	Político	El impacto pudiera ser grave dado que se depende de la información para obtener los resultados del proyecto Probabilidad=2	El trabajo de las organizaciones locales y los vínculos que se establezcan con funcionarios locales resultan estratégicos para contar con dicha información con oportunidad.		Transparencia Mexicana y Área de Gobernabilidad Democrática	Febrero 2009	Inicial
2	El principal riesgo para el resultado 2 del proyecto es que a pesar de que la falta de respuesta debe ser considerada un resultado en sí, esto puede generar un vacío de legitimidad para los resultados del	03/02/09	Político De Gestión	Probabilidad=2	Establecimiento de vínculos para la obtención de información.		Transparencia Mexicana y Área de Gobernabilidad Democrática	Febrero 2009	Inicial

FORMATO REVISION PRESUPUESTAL

Proyecto: PNUD-Transparencia Mexicana
Institución: Transparencia Mexicana NGO Implementation
Agencia de implementación: SEDESOL
Donante(s): SEDESOL
Fuente(s) de financiamiento: 2009
Fecha de inicio y fecha de término:

PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2009

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	No. Cuenta	Montos Revisión Presupuestal Vigente	Montos Propuestos 2009
1. Gestión del Proyecto	Consultores Locales	71300	\$ -	\$ 56,618.76
	Auditoría	74100	\$ -	\$ 3,000.00
	Viajes-Seminarios	71600	\$ -	\$ 2,040.27
Sub-total Actividad 1			\$ -	\$ 61,659.03
GMS		75100	\$ -	\$ 4,932.72
Total Actividad 1			\$ -	\$ 66,591.76

RESUMEN

DONANTE	AÑOS	Presupuesto	GMS	GRAN TOTAL
SEDESOL	2009	61,659.03	4,932.72	66,591.76
	Total Nombre Donante	61,659.03	4,932.72	66,591.76